



DECRETO N° 982

TEMUCO,

VISTOS: 21 JUL. 2015

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25314
Actividad Económica	: AGENCIA DE VIAJES
Código Actividad	: 630.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. GABRIELA MISTRAL N°02621 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: LEONARDO IMPROTA AGENCIA DE VIAJES EIRL
Rut	: 76.414.558-5
Dirección Particular	: AVDA. GABRIELA MISTRAL N°02621 LOCAL 5
Nombre Rep. Legal	: IMPROTA NOGUEIRA LEONARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 21.07.2015
Otorgación N°	: 245
Fecha Otorgamiento	: 21.07.2015
Rol Avalúo	: 4011-24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

919.480.-